



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de septiembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo CCVI
Número

54

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, México, a 13 de septiembre de 2018.
Oficio Número: DJGC/DCA/233211005/3536/2018.

C. ROGELIO ENRIQUEZ MIRANDA.

P R E S E N T E:

Por este conducto, se hace de su conocimiento que en relación a sus peticiones recibidas en las oficinas de la Dirección General Jurídica y Consultiva el treinta y uno de agosto y siete de septiembre del año en curso, en el que solicita literalmente lo siguiente: "...se expida a mi costa copia de todo lo actuado en el procedimiento administrativo de expropiación PAE/15/2016,..." "*...en alcance a la solicitud que hiciera el suscrito, recibida en esa oficina el pasado treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, me permito manifestar que las copias certificadas que solicito deben limitarse únicamente a la parte del procedimiento en el que el suscrito tenga interés, así como copias certificadas de las documentales que hubiesen servido para acreditar mi calidad de propietario del bien inmueble afectado.*"

El suscrito, emitió un acuerdo el trece de septiembre dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15 y 19, fracción XVIII, 38 Ter, fracciones XXII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 25, fracción II, 115, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3, fracción I, 4, 5, 6, fracciones XXX y XLIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, en términos del Transitorio "Sexto", del Decreto 244, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Tercera Sección del periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el trece de septiembre de dos mil diecisiete, se-----

ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentadas las peticiones del C. ROGELIO ENRIQUEZ MIRANDA, contenidas en los escritos recibidos en las oficinas de la Dirección General Jurídica y Consultiva el treinta y uno de agosto y siete de septiembre del año en curso.-----

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en los artículos 25, fracción II y 116, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los escritos de referencia carecen de domicilio para recibir notificaciones, por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndolo que en caso de no realizarlo dentro del término establecido para tal fin, se tendrán por no presentados los escritos que nos ocupan, así como las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así mismo, notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en la planta baja de ésta Dirección General, ubicada en Calle Instituto Literario 510 poniente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho, Carlos Felipe Fuentes del Rio, Director General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-----

LICENCIADO EN DERECHO CARLOS FELIPE FUENTES DEL RIO.
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).